

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 4/2013 del ejercicio de 2013

El expediente 4/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	0	310	0.3	Intereses préstamo	2.000,00
	1	212	1.2	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.000,00
	1	221	1.2	Suministros, electricidad, agua y combustibles	5.000,00
	3	226	3.2	Festejos populares y actividades culturales	5.000,00
			Total aumento		22.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	1	481	1.4	Reparto vecinos aprovechamientos	-22.000,00
			Total disminución		-22.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Luis Bartolomé Mediavilla